

Formato de convocatoria (Subproceso de Selección de Empleados de Carrera)

CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA CONVOCATORIA No. 023 – 2015	Fecha de fijación: 14 de agosto de 2015
	Término para las inscripciones: 14 al 18 de septiembre de 2015
	Medio de divulgación: El aviso de convocatoria se publica en el Diario Oficial, el Diario El Nuevo Siglo, en las sedes de las Procuradurías Regionales/Provinciales y en las páginas web www.concursoempleosdecarrerapgn.org.co y www.procuraduria.gov.co , vínculo Carrera y Concursos. A partir de la publicación de la convocatoria, toda la información de este proceso de selección de empleados, las comunicaciones y notificaciones se realizarán a través de publicaciones en las páginas web señaladas.

1. Identificación del empleo							
Denominación del empleo	Asesor	Código y grado	1AS – 19	Nivel jerárquico	Asesor	Asignación básica	\$5.233.912
Ubicación(es) inicial(es) del cargo	Bogotá, Yarumal, Cartagena, Zipaquirá, Tumaco, San Gil, Bucaramanga, Medellín, Arauca, Florencia, Valledupar, Montería, San José del Guaviare, Santa Marta, Pereira, Cali y Puerto Carreño.	Dependencia(s) inicial(es) del cargo	Procuraduría 2ª Distrital (1 cargo) Procuraduría Provincial de Yarumal (1 cargo) Procuraduría Provincial de Cartagena (1 cargo) Procuraduría Provincial de Zipaquirá (1 cargo) Procuraduría Provincial de Tumaco (1 cargo) Procuraduría Provincial de San Gil (1 cargo) Procuraduría Provincial de Bucaramanga (1 cargo) Procuraduría Regional de Antioquia (1 cargo) Procuraduría Regional de Arauca (1 cargo) Procuraduría Regional de Caquetá (1 cargo) Procuraduría Regional de Cesar (2 cargos) Procuraduría Regional de Córdoba (1 cargo) Procuraduría Regional de Guaviare (1 cargo) Procuraduría Regional de Magdalena (1 cargo) Procuraduría Regional de Risaralda (1 cargo) Procuraduría Regional de Santander (1 cargo) Procuraduría Regional de Valle (1 cargo) Procuraduría Regional de Vichada (2 cargos)			No. de cargos convocados	Veinte (20)

2. Requisitos	
Estudios	Título de formación universitaria en Derecho y título de posgrado en: Derecho Disciplinario, Derecho Administrativo, Contratación Estatal, Contratación Pública, Contratación del Sector Público o Responsabilidad Contractual del Estado, Derecho Público o Derecho Contractual Público.
Experiencia	Un (1) año de experiencia profesional o docente relacionada con las funciones del cargo.
Equivalencias entre estudios y experiencia	En caso de no cumplir con los requisitos se tendrán en cuenta las equivalencias que fueren necesarias entre estudios y experiencia, contempladas en el artículo 20 del Decreto Ley 263 de 2000. Las equivalencias previstas en dicha norma solo serán aplicadas para acreditar los requisitos, cuando éstos no se cumplan directamente.

Formato de convocatoria (Subproceso de Selección de Empleados de Carrera)

3. Perfil del empleo	
Propósito principal del empleo	Asesorar al jefe de la dependencia para garantizar que las actuaciones disciplinarias, preventivas o de intervención a su cargo se realicen de conformidad con metodologías idóneas y cumplan con las normas vigentes.
Funciones esenciales	1. Asesorar al jefe inmediato en la formulación de proyectos, de acuerdo con la metodología establecida y con los lineamientos del Plan Estratégico. 2. Asesorar en el diseño del programa de capacitación y en la implementación de acciones en temas preventivos en la gestión pública, dirigidas a usuarios internos y externos, de acuerdo con su formación profesional, los objetivos y planes institucionales. 3. Coordinar y desarrollar actividades de registro, control, gestión, seguimiento y mejora de los procesos misionales asignados, según su formación profesional, de acuerdo con el procedimiento adoptado y las actividades definidas en el Plan Operativo Anual. 4. Advertir o exhortar a los sujetos vigilados y de control, de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal fin en los temas de su competencia. 5. Ejercer, por designación del jefe inmediato, vigilancia superior de las actuaciones disciplinarias que adelanten los órganos de control interno disciplinario de otras entidades. 6. Evaluar la actuación disciplinaria y elaborar los proyectos de decisión, según los conocimientos propios de su profesión, de acuerdo a los procedimientos establecidos y la normatividad vigente. 7. Preparar y participar en el desarrollo de las audiencias públicas durante el transcurso de un procedimiento verbal y en la realización y práctica de pruebas, audiencias de pruebas y demás reuniones, eventos, foros, juntas y comités a las cuales sea convocado por su jefe inmediato, con el fin de garantizar el buen desarrollo de la gestión, según la reglamentación aplicable. 8. Asesorar y atender a los usuarios internos y externos en todas las acciones de temas jurídicos así como en sus requerimientos, peticiones, quejas y reclamos de acuerdo con la competencia de la Procuraduría territorial siguiendo las directrices y normas vigentes. 9. Instruir los procesos disciplinarios que sean competencia de la dependencia, asignados por el jefe inmediato y proyectar para la firma del mismo los actos que procedan, de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos. 10. Asesorar y participar en la proposición y ejecución de planes que aborden temas preventivos, de acuerdo con las necesidades detectadas y el campo de su competencia y profesión. 11. Elaborar los proyectos de respuesta a los derechos de petición, requerimientos y solicitados asignados, así como los informes profesionales y contestaciones de acciones o demandas instauradas contra y por la Entidad, según las tareas asignadas. 12. Desempeñar las demás funciones establecidas por la ley, los estatutos o reglamentaciones internas o las que le sean asignadas, encargadas o delegadas por instancia competente para ello y que sean acorde con el nivel, tipo, grado y propósito del cargo.
Competencias comportamentales	
Transversales	Por perfil del cargo
1. RESPONSABILIDAD CON LA ORGANIZACIÓN 2. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	1. INVESTIGACIÓN 2. PENSAMIENTO CONCEPTUAL 3. ORIENTACIÓN A RESULTADOS 4. CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS DE TRABAJO 5. CREATIVIDAD E INNOVACIÓN

Formato de Convocatoria (Subproceso de Selección de Empleados de Carrera)

4. Lista de admitidos y no admitidos - Reclamaciones

A. Lista de admitidos y no admitidos	En la primera semana de noviembre de 2015 se informará la fecha de publicación de la lista de admitidos y no admitidos mediante aviso en las páginas web www.concursoempleosdecarrerapgn.org.co y www.procuraduria.gov.co, vínculo Carrera y Concursos. La lista se publicará en estas mismas direcciones. En todo caso, según las necesidades del servicio y la capacidad institucional, las fechas del concurso podrán ser modificadas a través de aviso que se publique en los sitios web indicados.	B. Reclamaciones contra la lista de admitidos y no admitidos	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la lista, los aspirantes no admitidos podrán presentar reclamaciones motivadas ante el Jefe de la Oficina de Selección y Carrera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 del Decreto Ley 262 de 2000. Contra la decisión del Jefe de la Oficina procede recurso de apelación que deberá presentarse debidamente sustentado, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que termine la publicación, para ser resuelto por la Comisión de Carrera. Las reclamaciones y apelaciones deben ser formuladas a través del aplicativo web dispuesto para tal fin. SI LA RECLAMACIÓN ES PRESENTADA EN FORMA EXTEMPORÁNEA SERÁ RECHAZADA.
---	---	---	--

5. Pruebas a aplicar

Tipo de prueba	Carácter	Calificación aprobatoria	Porcentaje
Conocimientos	Eliminatorio	Esta prueba se supera con setenta (70) sobre cien (100) puntos	55%
Competencias comportamentales	Clasificatorio	No aplica	25%
Análisis de antecedentes	Clasificatorio	No aplica	20%

Formato de convocatoria (Subproceso de Selección de Empleados de Carrera)

6. Notas generales de la convocatoria

Este concurso abierto de méritos se rige por las disposiciones contenidas en la Resolución que da apertura al proceso, en este formato de convocatoria y en los avisos que se publiquen en las páginas web www.concursoempleosdecarrerapgn.org.co y www.procuraduria.gov.co, vínculo Carrera y Concursos. Es responsabilidad de los participantes conocer las reglas del proceso de selección. Los interesados deben revisar permanentemente las direcciones electrónicas señaladas; también podrán acudir a las Procuradurías Regionales o Provinciales del país para su consulta.



ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO
Procurador General de la Nación